



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MILAGROS F. MARTIR LÓPEZ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0078

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 22 de octubre de 2019, la parte Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica, ("Autoridad), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (Negociado), *Moción Conjunta de Renuncia de Representación Legal y Asumiendo Representación Legal*. En esta solicitó que se relevara a la Lcda. Rebecca Torres Ondina de la representación legal de la Autoridad y se aceptara a la Lcda. Zayla N. Díaz Morales como la nueva representante legal de la Querellada.

Conforme lo anterior, se declara **HA LUGAR** la solicitud. Se releva a la Lcda. Rebecca Torres Ondina de la representación legal de la Autoridad y a su vez, se acepta a la Lcda. Zayla N. Díaz Morales como la nueva representante legal de la Querellada.

Notifíquese y publíquese.

**Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora**



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 1 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 1 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0078 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, zayla.diaz@prepa.com y milagrosmartir@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Milagros F. Mártir López

Urb. Baldrich
595 Máximo Gómez
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria